



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN  
ETA INGURUMEN SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTE



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

Provincia: **ARABA**

Convocatoria: **2024**

Cod. Exp: \_\_\_\_\_

(A rellenar por la Administración)

## FICHA INDIVIDUAL DE OPERACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

### REPLANTACIÓN POR ARRANQUE OBLIGATORIO POR MOTIVOS SANITARIOS O FITOSANITARIOS POR ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

#### 1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

##### 1.1 SOLICITANTE

Nombre y Apellidos/ Razón social		NIF/ NIE:	
-------------------------------------	--	--------------	--

##### 1.2 DATOS DE LA OPERACIÓN

Nombre de la operación:					
Ejercicio financiero de solicitud de pago:	<input type="checkbox"/> 2025		<input type="checkbox"/> 2026		
Solicitud de anticipo <sup>(1)</sup> :	<input type="checkbox"/> Sí	Porcentaje de pago anticipado sobre importe final (máx. 80%):	%	Ejercicio Financiero pago anticipo:	<input type="checkbox"/> 2025 <input type="checkbox"/> 2026

##### 1.3 SUPERFICIES DE LA OPERACIÓN

a) Superficie total a replantar tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios <sup>(2)</sup> :		ha	(Detalle de parcelas en Anexo I)
---	--	----	----------------------------------

(1) La solicitud de anticipo requiere la constitución de una garantía a favor del organismo pagador por importe igual al del anticipo. El importe íntegro del anticipo concedido deberá gastarse con anterioridad a la solicitud de pago del saldo de la ayuda.

(2) La superficie a replantar no puede ser superior a la superficie arrancada por motivos sanitarios o fitosanitarios.



Provincia: **ARABA**  
 Convocatoria: **2024**  
 Cod. Exp: \_\_\_\_\_  
 (A rellenar por la Administración)

## 2. ACCIONES

**Solicito ayuda por las acciones seleccionadas a continuación, que se ejecutarán en la superficie indicada <sup>(1)</sup>:**

Acción	Superficie ejecución (ha)	Importe gasto previsto (€)	Acción realizada con carácter medioambiental <sup>(4)</sup>
<input type="checkbox"/> Labor profunda para preparación de suelo			
<input type="checkbox"/> Labor superficial para preparación de suelo			
<input type="checkbox"/> Abono orgánico o mineral y su aplicación <sup>(2)</sup>			
<input type="checkbox"/> Desinfección del terreno			
<input type="checkbox"/> Planta y plantación			<input type="checkbox"/> Curvas de nivel <sup>(3)</sup>
			<input type="checkbox"/> Sistema key-line <sup>(3)</sup>
<input type="checkbox"/> Protectores plantas jóvenes			<input type="checkbox"/> Biodegradables

(1) En caso de que la superficie de ejecución de la acción no abarque la superficie total de la operación indicada en la tabla 1, campo a) de esta ficha, se deberá aportar un croquis generado con la herramienta CROQUIS del visor SIGPAC u otros similares.

(2) En caso de aplicar abono mineral se requiere análisis de tierra e informe técnico que lo justifique

(3) Requiere la presentación de un proyecto realizado por un técnico con titulación habilitante

(4) En caso de que las acciones se ejecuten con el carácter medioambiental indicado, se subvencionará su coste adicional.

## 3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REFERENTE A LA OPERACIÓN

**Junto a esta solicitud apporto la documentación señalada a continuación:**

Tipo de documento	Condiciones para que deba presentarse
<input type="checkbox"/> a) Documentación que acredite que el arranque se ha ejecutado por obligación de la autoridad competente debido a motivos sanitarios o fitosanitarios.	En todos los casos
<input type="checkbox"/> b) Autorización de replantación del viñedo resuelta favorablemente por el Registro Vitícola	En caso de que la autorización de replantación se haya resuelto favorablemente por el Registro Vitícola
<input type="checkbox"/> c) Solicitud de autorización de replantación del viñedo presentada en el Registro Vitícola	En caso de que la autorización de replantación se haya presentado en el Registro Vitícola pero esta aún no hubiera emitido la resolución.
<input type="checkbox"/> d) Certificado catastral de las parcelas donde se pretende ejecutar la operación.	En caso de que la autorización de replantación no esté resuelta.
<input type="checkbox"/> e) Autorización para ejecutar la operación, firmada por el o los titulares catastrales de las parcelas donde se va a ejecutar la operación y fotocopias de sus DNI o documento justificativo equivalente	En caso de que la autorización de replantación no esté resuelta y que el titular catastral sea distinto al solicitante de la ayuda o que además de este existan otros titulares.
<input type="checkbox"/> f) Autorización de cambio de uso de la parcela, resuelta por el Servicio de Montes	En caso de la parcela donde se pretende realizar la plantación tenga un uso SIGPAC no compatible con la plantación (PS, PR, PA)
<input type="checkbox"/> g) Proyecto de la plantación en key line	En caso de que se haya seleccionado que la plantación se va a realizar con este carácter medioambiental
<input type="checkbox"/> h) Proyecto de la plantación en curvas de nivel	En caso de que se haya seleccionado que la plantación se va a realizar con este carácter medioambiental
<input type="checkbox"/> i) Croquis de la plantación	En caso de que la operación no se vaya a ejecutar en toda la superficie de algún recinto.
<input type="checkbox"/> j) Croquis de la superficie ejecutada por acciones	En caso de que alguna acción no se vaya a ejecutar en toda la superficie de la operación



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN  
ETA INGURUMEN SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTE



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

Provincia: **ARABA**

Convocatoria: 2024

Cod. Exp: \_\_\_\_\_  
(A rellenar por la Administración)

### ANEXO I. DATOS DE LAS PARCELAS FINALES REESTRUCTURADAS

#### REPLANTACIÓN POR ARRANQUE OBLIGATORIO POR MOTIVOS SANITARIOS O FITOSANITARIOS POR ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

##### 1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

<b>Nombre y Apellidos/ Razón social</b>		<b>NIF/ NIE:</b>	
<b>Nombre de la operación:</b>			
<b>Superficie total reestructurada por la que se solicita ayuda <sup>(1)</sup>. <sup>(2)</sup>:</b>	ha		

(1) La superficie por la que se solicita la ayuda como máximo podrá ser igual a la inscrita o autorizada en el Registro Vitícola. Sin embargo, teniendo en cuenta que la superficie vitícola objeto de ayuda se calculará conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del real decreto 905/2022, es decir, según la superficie delimitada por el perímetro de las cepas más un margen igual a la mitad de la distancia entre las hileras que se determine tras el control sobre el terreno, y que en caso de que esta difiera de la superficie solicitada se aplicarán las reducciones establecidas en el artículo 98.1 del mismo real decreto, debe procurarse ajustar la superficie solicitada a la que finalmente vaya a tener derecho de cobro de la ayuda.

(2) Cuando la superficie solicitada no constituya la totalidad de la superficie de algún recinto SIGPAC, deberá aportarse un croquis que defina la superficie afectada generado con la herramienta CROQUIS del visor de SIGPAC o similares.

##### 2. DATOS DEL VIÑEDO FINAL REESTRUCTURADO

Datos de SIGPAC de las parcelas finales					Datos de la operación de replantación				
Ref. SIGPAC				Superficie SIGPAC (ha)	Uso SIGPAC	Variedad	Marco plantación (m)		Superficie solicitada (ha)
Municipio	Polígono	Parcela	Recinto				X	Y	